

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2019 00424

Se requiere a las partes para que a más tardar en el término y bajo los efectos del artículo 317-1 del CGP, informen el resultado de las gestiones que los llevaron a solicitar la suspensión del proceso.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 75 Hoy 15-12-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario

EDAG